



RESOLUCIÓN N° 1168/22/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA 3 (TRES) SEMESTRES A LA UNIV. PAOLA YISEL YEGROS DAVALOS, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 5.136.232, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES, A PARTIR DEL 2DO. PERIODO ACADÉMICO 2025. -

San Lorenzo, 09 de setiembre de 2025
Acta N° 22 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 10228 del 27/08/2025 de la Univ. PAOLA YISEL YEGROS DAVALOS, con Cedula de Identidad N° 5.136.232, estudiante de la carrera de ARTES VISUALES, por el cual solicita PRORROGA DE EXTENSIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA, para poder continuar su carrera.-

El Informe de la Dirección del ISA indica, que verificó su ficha académica por lo que se pudo corroborar en cuanto sigue:

- Carrera: ARTES VISUALES (Plan de estudios 2016, vigente, secuencia AV18).
- Año de ingreso: 2016
- Asignaturas habilitadas y pendientes de evaluar: Ninguna
- Asignaturas a cursar: Ninguna
- Protocolo de TFG: Pendiente de aprobación
- Última matriculación: Año 2023
- Propuesta de Extensión: 3 (tres) semestres a partir del segundo periodo académico 2025

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

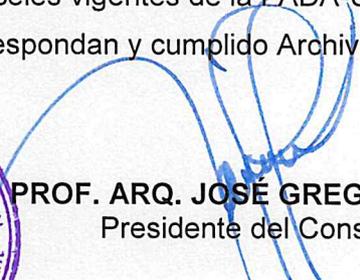
ART. 1°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA 3 (tres) semestres** a la Univ. PAOLA YISEL YEGROS DAVALOS, con Cedula de Identidad N° 5.136.232, estudiante de la carrera de ARTES VISUALES, a partir del 2do. Periodo Académico 2025. -

ART. 2°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, según los aranceles vigentes de la FADA-UNA.-

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo